

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 073519

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

VISTOS:

29 DIC 2020

- a) Contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Licantén y la Ingeniero Agrónomo, Sra. Marta Rodríguez Sanhueza, con fecha 22 de diciembre de 2020.
- b) Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) Resolución 1600-2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El convenio firmado entre la I. Municipalidad de Licantén con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), para lo cual es necesario contar con los servicios de un consultor especialista en Entomología requerido para la realización de capacitaciones digitales "**Capsula Técnica: Identificación y ciclos biológicos de plagas y sus enemigos naturales**", dirigido a usuarios integrantes del grupo de productores hortícolas y cultivos de leguminosas; esto de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.

DECRETO:

- 1) APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Licantén y la Sra. Marta Rodríguez Sanhueza, Ingeniera Agrónomo Dra. Cs.
- 2) Este contrato tendrá vigencia desde el 22/12/2020 hasta la realización de la actividad de capacitación, por un monto total de \$ 500.000.- incluido impuestos, su prestación de servicios será recepcionada por el Jefe Comunal Coordinador de PRODESAL.
- 3) El gasto que signifique la presente Contratación se cargará al presupuesto PRODESAL Convenio 2020-2021 Vigente con el Municipio.

Detalle de Cuentas:

215.21.04.004 : Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1 c. Interesado.
 - 1 c. Dirección Adm. y Finanzas.
 - 1 c. Tesorería.
 - 1 c. Archivo.
 - 1c. PRODESAL.
- MFV/JMM/cg

